



Bases y Condiciones Promoción "PROMO VERANO de LA COOPE"

Exclusiva para comercio electrónico, lacoopencasaca.coop y coopehogar.coop.

- 1) ORGANIZADOR:** La presente "Promo Verano de La Coope" (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay n.º 445 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) PARTICIPANTES:** Los participantes deberán ser asociados a LA COOPE, mayores de 18 años y residir en la República Argentina. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en las mismas.
- 3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE o sus empresas vinculadas, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, así como sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 4) VÁLIDEZ Y VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente para asociados que realicen sus compra a través del servicio de comercio electrónico, en la página www.cooperativaobrera.coop (en adelante PÁGINA-COL), LA Coope en www.lacoopencasaca.coop (en adelante LCEC) y/o en la página www.coopehogar.coop (en adelante CH), desde el 2 de enero de 2025 al 12 de febrero de 2025 las 23:59 hs inclusive (en adelante VIGENCIA).

5) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- A)** Para participar, los asociados deberán realizar una compra mínima de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de cualquiera de los productos participables disponible en alguna de LAS SUCURSALES de LA COOPE. Las marcas participantes se encuentran detallados en el ANEXO 1 - MARCAS PARTICIPANTES, que forma parte integrativa de estas bases y condiciones.
- B)** Por cada PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de compra en LCEC y CH, se asignará una (1) chance.
- C)** Además, si el tique es abonado utilizando la aplicación móvil miCoope y/o con las tarjetas de crédito Coopeplus y/o BBPS, se asignarán tres (3) chances extra, siempre que se cumplan las condiciones dispuestas en los puntos 5.a y 5.b. No obstante, se establece un tope máximo de chances por tique:
TOPE: En todos los casos, los asociados participantes podrán acumular un máximo de veinte (20) cupones por tique y por asociado.
- D)** En LAS SUCURSALES, los productos incluidos estarán señalizados con el logotipo de LA PROMO en afiches, y también serán informados en la página web de LA COOPE: www.cooperativaobrera.coop (en adelante PÁGINA-COL). LA COOPE se reserva el derecho de actualizar o modificar el listado de productos participantes durante la vigencia de la promoción.
- E)** Para participar los asociados deberán ingresar en PÁGINA-COL y hacer clic en la imagen promocional de "PROMO VERANO". Una vez en la sección correspondiente, deberán completar y suministrar los datos personales y de contacto solicitados. De esta forma, quedarán registrados y habilitados para participar en LA PROMO, y los tiques generados durante LA VIGENCIA de la promoción accederán automáticamente a los sorteos electrónicos con la cantidad de chances detalladas en los incisos 5.a, 5.b y 5.c.
- F)** Los asociados podrán registrarse en cualquier momento durante LA VIGENCIA de LA PROMO. Al hacerlo, se habilitarán automáticamente las chances correspondientes a los tiques generados durante dicho período, siempre que correspondan al número de asociado registrado en PÁGINA-COL.
- G)** En caso de que la plataforma de participación no estuviera disponible temporalmente debido a fallas técnicas o de transmisión, los asociados visualizarán en su dispositivo un mensaje que les invitará a reiniciar el ingreso más tarde.
- H)** Cualquier reclamo relacionado con la imposibilidad de cargar datos, independientemente del tipo de falla, deberá ser comunicado al correo electrónico: holacooperativa@cooperativaobrera.coop.

- 6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a un cupón por día y por asociado en cualquier sucursal de LA COOPE contra la presentación de un dibujo simple y coloreado del logotipo de LA COOPE, que además contenga los datos personales, indicados en el punto 5-e) del asociado, colocados al dorso del mismo, incluyendo su número de asociado/a a LA COOPE y una dirección de correo electrónico, esto implicará la entrega de (1) un cupón web. No aceptándose reproducciones mecánicas o fotoestáticas.

- 7) PARTICIPACIÓN SIN PC:** Para aquellos asociados que quisieran participar de LA PROMO y no pudieran acceder a una computadora, notebook o celular inteligente, podrán hacerlo de la siguiente manera:

- 7.1) PARTICIPACIÓN CON DATOS DE REGISTRO:** En el caso de participar con la mecánica detallada en el punto 5: acercando a una SUCURSAL una hoja de papel con sus datos completos (nombre y apellido, DNI, N.º asociado/a y un N.º de teléfono de contacto) y la frase "PARTICIPA SIN PC". Los datos suministrados deben coincidir con el n.º de asociado que se brinda.

- 7.2) PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** En el caso de participar con la mecánica detallada en el punto 6 y SIN PC: acercar a una SUCURSAL un dibujo del logotipo de LA COOPE hecho a mano agregando al dorso sus datos personales (nombre y apellido, DNI, N.º asociado/a y un N.º de teléfono de contacto) y la frase "PARTICIPA SIN PC". Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta siete (7) días antes del momento de vencimiento de LA VIGENCIA. Luego de 24 horas de entregado el dibujo, deberá solicitar en la sucursal donde entregó el dibujo la confirmación de parte de LA COOPE de que se ha generado y cargado el registro a LA PROMO.

8) PREMIOS:

- A)** Se sortearán un total de veinte (20) PREMIOS, distribuidos de la siguiente manera:

- 1) UN (1) Viaje a Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para cuatro (4) personas.**

El viaje es gentileza de Coopeviajes.com de Nikant Tour S.A. Leg. Nro. 8514, CUIT 30-68120283-4, con domicilio social en calle H. Yrigoyen n.º 355 de Bahía Blanca, y consiste en:

- A) Pasajes ida y vuelta en avión para cuatro (4) personas a Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, con derecho a llevar un carry-on o bolso de mano de hasta 10 kg en la cabina del avión. Incluye traslados entre la localidad del ganador/a y el aeropuerto (ida y vuelta) para las 4 (cuatro) personas. Además, cuatro (4) noches de alojamiento para cuatro (4) personas en un hotel de categoría tres (3) estrellas o similar en la ciudad de Puerto Iguazú, distribuidos en dos (2) habitaciones dobles o similar, con desayuno incluido.
- B) El lugar de salida y regreso del vuelo será el aeropuerto más cercano al domicilio del ganador/a, dentro de las provincias con sucursales de la Cooperativa Obrera: Buenos Aires, Neuquén, Chubut, La Pampa, Córdoba, Santa Fe y Río Negro.
- C) El PREMIO será válido para viajar entre el 20/02/2025 y el 31/05/2025, excepto en fines de semana largos.
- D) El horario de check-in y check-out será determinado por el hotel. El PREMIO no incluye gastos adicionales por ingreso anticipado o egreso tardío.
- E) El PREMIO no cubre gastos extra, tales como comidas, bebidas, propinas, transporte fuera de los traslados mencionados, roturas, multas u otros costos adicionales no especificados.

- 2) UN (1) Viaje a USHUAIA, Provincia de Tierra del Fuego, para cuatro (4) personas.**

El viaje es gentileza de Coopeviajes.com de Nikant Tour S.A. Leg. Nro. 8514, CUIT 30-68120283-4, con domicilio social en calle H. Yrigoyen n.º 355 de Bahía Blanca, y consiste en:

- A) Pasajes ida y vuelta en avión para cuatro (4) personas a Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, con derecho a llevar un carry-on o bolso de mano de hasta 10 kg en la cabina del avión. Incluye traslados entre la localidad del ganador/a y el aeropuerto (ida y vuelta) para las 4 (cuatro) personas. Además, cuatro (4) noches de alojamiento para cuatro (4) personas en un hotel de categoría tres (3) estrellas o similar en la ciudad de Ushuaia, distribuidos en dos (2) habitaciones dobles o similar, con desayuno incluido.
- B) El lugar de salida y regreso del vuelo será el aeropuerto más cercano al domicilio del ganador/a, dentro de las provincias con sucursales de la Cooperativa Obrera: Buenos Aires, Neuquén, Chubut, La Pampa, Córdoba, Santa Fe y Río Negro.
- C) El PREMIO será válido para viajar entre el 20/02/2025 y el 31/05/2025, excepto en fines de semana largos.
- D) El horario de check-in y check-out será determinado por el hotel. El PREMIO no incluye gastos adicionales por ingreso anticipado o egreso tardío.
- E) El PREMIO no cubre gastos extra, tales como comidas, bebidas, propinas, transporte fuera de los traslados mencionados, roturas, multas u otros costos adicionales no especificados.

- 3) Órdenes de compra virtuales:** Se entregarán once (11) órdenes de compra virtuales de PESOS CIEN MIL (\$100.000) cada una, para ser utilizadas en cualquiera de LAS SUCURSALES de LA COOPE. Las órdenes de compra serán accedidas exclusivamente en la aplicación miCoope del ganador, quien deberá ser usuario activo de la misma. Bajo ninguna circunstancia podrá solicitar la entrega del premio por otro medio. El PREMIO no podrá ser cambiado, negociado ni transferido por ningún motivo.

- 4) Bicicletas Adulto:**

- a) Una (1) bicicleta para adulto, modelo y marca KUWARA ROD 26"
- b) Una (1) bicicleta para adulto, modelo y marca KUWARA ROD 26"

- 5) Kits de verano:**

- Se entregarán dos (2) kits de verano a cada uno de los ganadores seleccionados, cada uno compuesto por:
Dos (2) repeseras plegables de café, marca COOP.
Una (1) mesa plegable, marca COOP.

- 6) Electrodomésticos y accesorios:**

- A) Una (1) juguera, marca COOP.
- B) Una (1) licuadora de mano, marca COOP.
- C) Un (1) reloj inteligente (smartwatch), marca COOP.

- B)** Cada asociado/a ganador/a podrá salir favorecido/a solo con un (1) premio, detallado en el apartado A) del presente punto 7.-

- C)** Los beneficiados no podrán exigir el cambio del PREMIO por otro, ni será de ningún modo negociable ni transferible.

- D)** LOS PREMIOS se sortearán entre todos los asociados participantes de la LA PROMO, de acuerdo a las chances que cada uno haya acumulado.

- E)** En caso que los DATOS de contacto no contengan al menos uno de ellos (teléfono y/o dirección de correo electrónico) el participante quedará descalificado automáticamente.

- 9) SORTEO ELECTRÓNICO:** se realizará un (1) sorteo en la sede de la administración central de LA COOPE, sita en calle Paraguay n.º 445 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, que se hará de forma electrónica, el día **lunes 17 de febrero del 2025 a las 11:00 hs.**, utilizando un sistema informático interno del organizador de selección aleatoria de participantes sobre la base de chances acumuladas.

- A)** Participarán todas las chances acumuladas por cada asociado/a participante hasta que haya culminado la VIGENCIA.

- B)** Por cada ganador se sortearán 2 suplentes, los que serán identificados como Suplente 1 y Suplente 2, de acuerdo al orden de prelación obtenido en el sorteo. En caso de no poder contactar telefónicamente a el/la ganador/a en el plazo de 7 días, se contactará al Suplente 1. Asimismo, de darse idéntica situación respecto a este último, se contactará al Suplente 2.

- C)** El sorteo será realizado ante la presencia de dos testigos, colaboradores de LA COOPE, presentes al momento de su realización. Los asociados participantes también podrán presenciar el sorteo presentándose en las oficinas de LA COOPE el día y hora fijados, debiendo exhibir al efecto su documento nacional de identidad.

- D)** En caso que la plataforma no se encuentre disponible el día del sorteo por razones no imputables a LA COOPE, se utilizará un sistema similar a sola discreción de la misma.

- E)** Cada asociado/a ganador/a podrá salir favorecido/a solo con uno (1) de los premios detallados en el punto 7 del presente.-

10) NOTIFICACIÓN A GANADORES:

- A)** Los ganadores serán notificados de tal condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, serán contactados telefónicamente de acuerdo a los datos provistos al momento de registrarse en LA PROMO. El asociado podrá acercarse a una sucursal de LA COOPE para verificar su condición de ganador.

- B)** En caso de no poder contactar telefónicamente a el/la ganador/a en el plazo de 7 días, se contactará al Suplente 1. Asimismo, de darse idéntica situación respecto a este último, se contactará al Suplente 2.

- C)** LA COOPE no se contactará por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitarán a los ganadores fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.

- D)** LA COOPE nunca solicitará ingresar un número telefónico y/o ingresar en un enlace/link y/o descargar una aplicación y/o escanear un QR y/o realizar ninguna práctica no contemplada en las presentes, para obtener los premios de esta promoción.

11) RECEPCIÓN DEL PREMIO:

- A)** La entrega de los premios detallados en los puntos 7-3 a 7-6 será coordinada con los ganadores de LA PROMO y se enviarán a la sucursal de LA COOPE que estos elijan.

- B)** Serán citados personalmente a la sucursal elegida para retirar el premio, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 11-a) de estas Bases y Condiciones.

- C)** Quienes no cuenten con una sucursal de Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda en la localidad donde viven, se coordinará al momento del llamado telefónico el envío del premio a la sucursal más cercana.

- D)** Cada asociado/a "ganador/a" deberá retirar EL PREMIO dentro de los 30 días corridos, o siguiente día hábil, a contar de la fecha en que se le notificó que EL PREMIO se encuentra a su disposición en la sucursal elegida al efecto. Caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose EL PREMIO, en primer instancia al primer suplente enumerado y seleccionado por el sistema. De darse idéntica situación respecto a este último, se contactará al Suplente 2.

- B)** Los ganadores del primer y segundo premio, detallados en los puntos 7-1 y 7-2, una vez notificados por LA COOPE de su condición, serán contactados por Coopeviajes.com de NIKANT TOUR S.A. para coordinar una fecha tentativa de viaje, tomando la reserva correspondiente. En esta oportunidad el ganador deberá informar los datos completos de las personas que serán sus acompañantes. Coopeviajes.com de NIKANT TOUR S.A. confirmará la disponibilidad del paquete en la fecha seleccionada dentro de las 72 hs. hábiles posteriores a la comunicación. En caso de que para las fechas elegidas no haya disponibilidad se le informará al ganador o ganadora para que defina una nueva fecha de viaje. En caso que no viajen la totalidad de las personas informadas, el GANADOR/A no tendrá derecho a exigir compensación alguna, ni pedir la diferencia en gastos o dinero, ni solicitar el cambio de premio. El ganador y sus acompañantes deberán concurrir para sus vuelos con al menos 2 horas de antelación presentando su DNI original, siendo responsables en caso de perder un vuelo por no presentarse al momento del viaje en las fechas disponibles por razones personales, de salud o cualquier otro motivo, el PREMIO se considerará renunciado y no será reemplazado, reprogramado ni compensado económicamente. Cualquier gasto extra fuera de los contemplados en los puntos 7-1 y 7-2, será a cargo exclusivo del ganador. Una vez confirmada la fecha del viaje, el ganador o ganadora recibirá de COOPEVIAGES.COM de NIKANT TOUR S.A. un voucher electrónico al viaje, con el detalle de alojamiento y los pasajes aéreos. Los mismos pueden ser en formato físico o enviados a través de mail a elección del proveedor.

- 12) PROBABILIDAD:** La probabilidad de resultar ganador del PREMIO estará determinada por la cantidad total de participantes y los cupones válidos generados durante la promoción.

- A modo de ejemplo ilustrativo, en el supuesto de que participen 1.000 (mil) asociados y que cada uno de ellos disponga de un único cupón, la probabilidad de resultar ganador será de 20 (veinte) en 1.000 (mil).

13) PUBLICACIÓN DE GANADORES:

- Realizados los sorteos, el nombre, apellido y número de asociados de los ganadores se publicará:

- A)** En PÁGINA-COL, en la sección correspondiente a promociones a partir del día **23 de febrero de 2025.**

- B)** En la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del día **23 de febrero de 2025.**

14) RESPONSABILIDAD:

- A)** LA COOPE no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la presente promoción y/o por la utilización o consumo del premio adquirido; (ii) por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.

- (iii) por fallas en la red telefónica, inalámbrica, o en las conexiones a internet o por inconvenientes que pudiesen afectar al servidor y a la página oficial de las Redes, ni por defectos técnicos e informáticos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieren interrumpir o alterar el desarrollo de EL SORTEO; (iv) tampoco asume responsabilidad por el funcionamiento o accesibilidad al Sitio Web de las Redes y/o a la conectividad con el mismo, ni por errores de sistema o fallas de cualquier índole en los equipos de computación, que pudieren derivarse de la mecánica de participación y sorteo descripta en las presentes bases y condiciones.

- B)** LA COOPE no se responsabilizará por cambios o reprogramación en los horarios de vuelos o ante cancelaciones por parte de la compañía aérea. Los gastos que se incurran ante dicha situación correrán por cuenta del ganador. Las condiciones del viaje (incluyendo fechas, horarios, traslados, servicios incluidos en el hotel, etc.) estarán sujetas a los términos y políticas de las aerolíneas, hoteles y demás proveedores de servicios contratados. El ganador acepta que dichos proveedores podrán establecer restricciones o limitaciones adicionales no imputables a LA COOPE. C) Una vez confirmada la fecha de viaje y los servicios, y habiendo sido emitidos los pasajes aéreos, estos no podrán modificarse. De solicitar el ganador algún cambio al respecto, los beneficios de LA PROMO no serán aplicables, debiendo el ganador afrontar todos los gastos y penalidades que por cualquier concepto pudieren surgir como consecuencia de las modificaciones requeridas. En tal sentido, LA COOPE no será responsable de los mayores costos, gastos y penalidades derivados de dicho requerimiento, quedando a exclusivo criterio de LA COOPE aceptar cualquier modificación solicitada.

14) RESERVAS:

- A)** LA COOPE se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma informática utilizada para LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente por razones de fuerza mayor.

- B)** LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los asociados ganadores y sus acompañantes, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.

- C)** LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo, como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la promoción original.

- D)** LA COOPE se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento de la promoción o actúe en violación de las presentes Bases y Condiciones.

- E)** LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviere o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justificaren.

- F)** LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a los presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.

- G)** Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

15) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES:

- Estas Bases y Condiciones podrá encontrarse para su consulta en las SUCURSALES de LA COOPE y publicado en PÁGINA-COL.



ANEXO 1 - MARCAS PARTICIPANTES

1882	FANTA	OREO
1930	FARGO	OSTER
3D	FAVORITA	PACHECO
9 DE ORO	FELA	PEREDA
ABSOLUT	FINCA NATALINA	PALLADINI
ACTIMEL	FINISH	PALMOLIVE
ADES	FINLANDIA	PAMPERS
ADLER	FLECHMAN	PANACITY
AIME	FLORENCIA	PANTENNY
AIWA	FOND DE CAVE	PASEO
ALA	FRAN	PASO DE LOS-TOROS
ALAMBRADO	FRESITA	TOROS
ALAMOS	FRIDA	PASTALINDA
ALASKA	FRIZZE	PATAGONIA
ALICANTE	FUJI	PATITAS
ALMA MORA	GAFI	PATITO
ALTO DEL-PLATA	GALLO	PATO
ALVAREZ	GAMA	PATY
AMARULA	GAMMA	PATYBIENA
AMOR	GANI	PEABODY
AMSTEL	GARCIA	PEDIGREE
ANDES ORIGEN	GATI	PEHUAMAR
ANDRESITO	GATORADE	PEÑON DEL
ANGELITA	GENSER	AGUILA
ANTIGAL	GIACOMMO	PEPITOS
AQUARI	GILLETTE	PHILCO
APEROL	GLACIAR	PHILIPS
ARCOR	GLADE	PIERO
ARIEL	GODECOCHA	PIPORE
ARLISTAN	GORDONS	PLAX
ARTESANO	GRAN COMPRA	PLAYADITO
ASEPXIA	GRAN FEDERAL	PLENITUD
ASPEN	GRANBY	PLUSBELLE
ATMA	GRANJA DEL-	ESENCIA
ATRA	SOL	POLLONIN
AWAFRUT	GRASETTO	PORTILLO
AXE	GREEN LIFE	POSTA
BABYSEC	GROLSCH	POWERADE
BACARDI	H2OH	PREFERIDO
BAGLEY	HARPIC	PRESTOPRONTA
BAHÍA	HAVANA	PRINGLES
BAHÍA BLANCA	HEAD &	PRITTY
BAILEYS	SHOULDER	PRIMER PRECIO
BALLANTINES	HEINKEN	PROCENEX
BANON B	HEINZ	PROXONO
BAVARIA	HELLMANN'S	PROTEX
BEBESIT	HENDRICKS	PULSIS
BEFEATER	HEROE	PURA FRUTTA
BELDENT	HIGIENOL	PUREZA
BELISSIMA	HIGIENOL	PURISIMA
BENEDICTINO	HOGAREÑAS	PURUELE
BENJAMIN	HP	PUREHUE
BGH	HUGGIES	QUACKER
BIMBO	HUMBERTO	QUILMES
BLANCAFLOR	CANALE	RAID
BLEN	ICECREAM	RAMAZZOTTI
BLENDERS	ILOLAY	RANDERS
BON O BON	IMPERIAL	RAZA
BOSQUÉ	INDUCOL	RCA
BRAHMA	INELRO	REMINGTON
BRANCA	INTIMO	REVLÓN
BRIGHTON	ISSUE	REXONA
BROTHER	J&B	RHEEM
BUDWEISER	JACK DANIELS	RHODESIA
BUHERO	JAMESON	RINA
CADBURY	JOHNNIE-	ROYAL
CAFAYATE	WALKER	RUMBA
CAGNOLI	JOHNSON &	RUTINI
CALLIA	JOHNSON	SADIA
CALYPSO	KAZZ	SAIAR
CAMPAGNOLA	KELLOGS	SAINT FELICIEN
CAMPARI	KELVINATOR	SALENTIN
CAMPINOX	KING	SALSATI
CANCILLER	KING KOIL	SAMSUNG
CANTUS	KINGSTON	SAN AGUSTIN
CAÑUELAS	KNORR	SAN FELIPE
CAREFREE	KOTEX	SAN TELMO
CARMELA	KRACHITOS	SANCOR BB
CARPANO	KUWARA	SANTA JULIA
CASANCREM	LA CASONA	SANTA ROSA
CASILLERO DEL-	LA ITALIANA	SAURIUS
DIABLO	LA LECHERA	SAVORA
CAT CHOW	LA LINDA	SCHNEIDER
CATENA ZAPATA	LA MERCED	SCHWEPPES
CELER	LA-	SECCO
CELUSAL	MONTEVIDEANA	SEDAL
CEPITA	LA MORENITA	SEÑORIAL
CEREALITAS	LA PAULINA	SEPTIMA
CHAMICO	LA SALTENA	SER
CHANDON	LA SERENISIMA	SERNOVA
CHEETOS	LA VIRGINIA	SEVEN UP
CHIEFOS	LABRATTO	SHERMAN
CHOCORROZ	LADYSOFT	SHOT
CHOCOLINAS	LAS MORAS	SIEMPRE LIBRE
CHOCOLINO	LAS TRES NIÑAS	SILK
CHOLILA RANCH	LASFOR	SINGER
CICATRUCURE	LATITUD 33	SKIP
CIF	LAYS	SKYY
CIMES	LEDESMA	SMART TEC
CINDOR	LEU VIVE	SMART LIFE
CINZANO	LEVEL UP	SMIRNONOFF
CITRIC	LEVITE	SNUKS
CLIGHT	LG	SOMBRA DE-TORO
COCA COLA	LINA	SPRITE
COCINERO	LISTERINE	ST IVES
COFFE MATTE	LIT	STANDBY
COFLER	LOS PASOS	STARBUCKS
COLGATE	LOS PRIMOS	STELLA ARTOIS
COMFORT	LUCHETTI	STROMBERG
COOP	LUIGI BOSCA	STRONBERG
COOPERATIVA	LUX	CARLSON
COPPENS	LYSOFORM	SUAVE
COQUITAS	LYSOL	SUEROX
CORONA	MAGISTRAL	SUIPACHENSE
COSECHA	MAIZENA	SULLEG
TARDIA	MALEFICIO	SUSSEX
CREMON	MAMA COCINA	SUTER
CRIOLLITAS	MANA	TALISMAN
CUESTA DEL-	MANTY	TANG
MADERO	MANANITA	TANQUERAY
CUNNINGTON	MARCUUS	TARAGUI
CYNAR	MARLO	TASK
DADA	MARTINI	TAU DELTA
DAHI	MATARAZZO	TEATRICAL
DANETTE	MC CAIN	TERMA
DANICA	MEDIATARDE	TEBRABUSI
DANTE ROBINO	MELITAS	TEBRAZAS
DESCANSAR	MELLIAS	TIA MARIA
DESEADO	MERCIER	TIO NACHO
DIBRA	MERLE	TITA
DILEMA		